



## INFORME DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

### C. TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL P R E S E N T E

En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; en relación al informe de programas y proyectos de inversión; se informa que no publica, ni genera programas y proyectos de inversión.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se forma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012.

ELABORÓ

MTRO. ARMANDO DAVID ALVAREZ ZÁRATE  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

AUTORIZÓ

MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN